



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

9

D. MARCOS MARISCAL RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y SECRETARIO DEL PATRONATO DEL COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL DE CÁDIZ:=====

CERTIFICA: Que la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de diciembre de 2019, al punto 3º del Orden del Día, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PUNTO 3º: PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS IDENTIFICATIVAS PARA LAS AGRUPACIONES ADULTAS, JUVENILES E INFANTILES PREMIADAS EN EL CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2020.

Se ha iniciado expediente para la CONTRATACIÓN del Suministro de Trofeos y Placas identificativas para las agrupaciones adultas, juveniles e infantiles premiadas en el COAC 2020; en base a la necesidad de promover esta contratación, por carecer el Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval de Cádiz de medios materiales y personales imprescindibles para su ejecución (art 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), con una consignación presupuestaria máxima de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) MÁS 21€ DE IVA DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205,-€) HACEN UN TOTAL DE DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705.-€) y se ha tramitado con el VºBº de Secretaria General, el informe sobre fiscalización favorable y consignación presupuestaria de la Intervención Municipal los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que se presentan, se propone a la Junta Ejecutiva del COAC la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la propuesta de inicio del expediente de contratación mencionado.
2. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 09001/33800/22699
3. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado (Art. 159.6 de la LCSP)”.

Por todo ello, se propone a esta Junta Ejecutiva del COAC, la adopción del siguiente acuerdo:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

El secretario general del Ayuntamiento de Cádiz



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

- Aprobación de la propuesta de inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas para la Contratación del suministro indicado.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de la propuesta de inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas del citado contrato.

Y para que conste y surta efectos a petición del Patronato del COAC, con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto, expido y firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Junta Ejecutiva del COAC, en Cádiz, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Nº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo. Lola Cazalilla Ramos